ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1060/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 591/2011, PARA ADQUISICIÓN DE SF6, DESECANTE SILICAGEL Y OTROS, A LAS FIRMAS AQUA GROUP S.A. – (ITEM 1), INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L - INPAGAS S.R.L. – (ITEM 2), CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. – (ITEM 3) Y G.T. SCIENTIFIC S.A. - (ITEM 4).

Asunción, 23 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 591/2011, para Adquisición de SF6, Desecante Silicagel y Otros, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 781/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta Nº 109/2011 de fecha 23 de setiembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29825 de fecha 27 de setiembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Aqua Group S.A. – (Item 1), Industria Paraguaya de Gases S.R.L - INPAGAS S.R.L. – (Item 2), Científica Milán S.R.L. – (Item 3) y G.T. Scientific S.A. - (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 591/2011, para Adquisición de SF6, Desecante Silicagel y Otros, en las siguientes condiciones:

1.1 A Aqua Group S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	950	Kg	Desecante Silicagel.

por un monto total de G 26.505.000 (veintiséis millones quinientos cinco mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Industria Paraguaya de Gases S.R.L. - INPAGAS S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	200	Kg	Gas Hexafloruro de Azufre (SF6).

por un monto total de G 70.000.000 (setenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Científica Milán S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	0.5	L	Solución Catódica para determinar contenido de Agua por método de Karl Fisher.

por un monto total de G 14.300.000 (catorce millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A G.T. Scientific S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4	6	L	Solución Anódica para determinar contenido de Agua por método de Karl Fisher.

por un monto total de G 11.124.000 (once millones ciento veinticuatro mil guaraníes), IVA incluido

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente